

SESIÓN ORDINARIA 6302

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS** del **MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Ileana González Cordero, y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González, y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja saluda a los presentes y comprueba que se dispone del quórum requerido para celebrar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6300.

3.- Asuntos informativos.

3.1.- El Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente de Junta Directiva Nacional, remite el Informe Estratégico de Participación en el FEBRABAN SEC 2026 – Seguridad, Integridad y Confianza del Sistema Financiero, realizado los días 18 y 19 de marzo de 2026, en el Transamerica Expo Center, São Paulo, Brasil. (Ref.: oficio PJDN-003-2026)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.3.- Comités de apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para aprobación, la Modificación Presupuestaria MI-0003-2026 por un monto de ₡1.325.524 miles. (Ref.: acuerdo CCA-9-Acd-81-2026-art-7)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2, en relación con el plan de acción para atender las recomendaciones del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-69-2026-Art-8)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada el informe de los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2026 y el estado de las modificaciones presupuestarias con corte al primer trimestre de 2026 de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad

Limitada, para discusión y aprobación de la Junta Directiva Nacional en su condición de asamblea de cuotistas. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-70-2026-Art-9)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, el Informe de Responsabilidad Tributaria, en cumplimiento del SIG-121-BP. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-68-2026-Art-7)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGO-222-2026 y DIRSN-0084-2026 que contiene la atención al oficio S-052-2026, en el que Sibanco solicitaba información en relación con la publicación de carteles de ventas de propiedades. (Ref.: oficio GGC-409-2026)

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general de Popular Valores, remite el informe trimestral de gestión de Popular Valores al 31 de marzo del 2026, en atención al SIG-100. (Ref.: oficio PVSA-223-2026)

9.- Asuntos varios”.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6302 celebrada el 28 de abril de 2026”. (358)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6300.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja mociona para aprobar el acta.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6300 celebrada el 21 de abril de 2026”. (359)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente de Junta Directiva Nacional, remite el Informe Estratégico de Participación en el FEBRABAN SEC 2026 – Seguridad, Integridad y Confianza del Sistema Financiero, realizado los días 18 y 19 de marzo de 2026, en el Transamerica Expo Center, São Paulo, Brasil. (Ref.: oficio PJDN-003-2026)

El secretario general Sr. León Blanco lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el oficio PJDN-003-2026, remitido por el Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente de la Junta Directiva Nacional, en el que adjunta el Informe Estratégico de Participación en el FEBRABAN SEC 2026 – Seguridad, Integridad y Confianza del Sistema Financiero.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que, definitivamente, aunque sea por pocos días, ese tipo de cursos demuestran hacia dónde avanza el mundo financiero y las amenazas que eso significa para conglomerados financieros tradicionales como el del Banco Popular si no “aprietan el acelerador” en lo que están haciendo.

Lo anterior, especialmente al compararse con la velocidad que avanza la mayoría de las entidades financieras en Latinoamérica en el uso de la robótica e inteligencia artificial, lo cual desmiente la noción de que los bancos del sur global tienden a estar más rezagados frente a los del hemisferio norte.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio PJDN-003-2026, remitido por el Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente de la Junta Directiva Nacional, en el que adjunta el Informe Estratégico de Participación en el FEBRABAN SEC 2026 – Seguridad, Integridad y Confianza del Sistema Financiero”. (350)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que participó en una exposición del Fodemipyme —que le gustaría trasladar pronto a la Junta Directiva— sobre los hallazgos que han realizado en materia de pymes en el país, a la cual lo acompañó la Sra. Solano Brenes como presidenta de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Se llevó a cabo en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, con más de 100 asistentes, que le resultó bastante interesante y es un estudio que remitirá en los próximos días al órgano de dirección porque le parece muy valioso.

También, participó en la presentación del informe anual de Coopesantos R. L., por lo que agradece la invitación que el extendió el Sr. Navarro Ceciliano. Además, estuvieron juntos en la celebración del día mundial del cooperativismo en representación del Conglomerado.

Finalmente, estuvo en una actividad organizada por el Ministerio de Planificación y Política Económica junto con el Sr. Rey González, además de la directora de Relaciones Corporativas en representación de la Administración.

Asistieron miembros del Banco Central, las superintendencias y otras entidades financieras del Estado, a quienes él hizo ver que el Banco, a pesar de su naturaleza especial, ha sido el único Conglomerado que en su momento pidió la visita de la entonces ministra de Planificación, ahora presidenta electa de la República, pues desde tiempo atrás querían tener claridad sobre las políticas públicas con respecto al sistema financiero.

Entonces, le parece que entendieron la situación y la intención del Banco dentro del espectro general del país y la planificación nacional. Confiesa que en ocasiones él subestima algunos eventos a los que es invitado, pero ese que fue el menos concurrido es uno que consideró de suma importancia porque ahí estaba todo el sector financiero estatal y público, sumado a representantes del Banco Central y las superintendencias.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de directores.

La directora Sra. Solano Brenes pregunta a la Administración cómo les va con reforma a la *Ley de Delitos Informáticos y Conexos*, y considera que sería bueno recibir una capacitación para conocer la gestión del Banco de acuerdo con los alcances que tiene, la preparación del Conglomerado y demás.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega informa que el miércoles previo, 22 de abril, una vez publicada la reforma en el diario oficial *La Gaceta*, se conformó el grupo interdisciplinario donde está el área de monitoreo informático, de soporte y otras dependencias, e incluso el director jurídico corporativo para que se elaboren los protocolos, pues recuerda que la Superintendencia también dispone de seis meses para iniciar los procedimientos.

También, tiene conocimiento sobre acciones de inconstitucionalidad que se están trabajando mediante diferentes cámaras o asociaciones bancarias porque parece que la Ley aprobada presenta vicios de constitucionalidad importantes, así que mantendrá a la Junta Directiva informada en ese respecto.

Reitera que en el Banco ya están iniciando con la elaboración de los protocolos, principalmente para que sea algo sencillo y no convertir eso en un departamento de 100 personas, porque es una práctica que le ha encantado al Banco en el pasado.

ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para aprobación, la Modificación Presupuestaria MI-0003-2026 por un monto de ₡1.325.524 miles. (Ref.: acuerdo CCA-9-Acd-81-2026-art-7)

Al ser las **siete horas con veintiséis minutos**, inician su participación virtual el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata, el jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Esteban Meza Bonilla, el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramírez, y el jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Manuel Rivera Garita.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata comunica que en esta oportunidad el encargado de la presentación es el jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Esteban Meza Bonilla, a quien le cede la palabra.

El jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Meza Bonilla inicia con la presentación de la modificación presupuestaria MI-0003-2026, esta es la primera modificación que viene para aprobación de la Junta Directiva Nacional, de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público de la Contraloría, así como lo normado por la Junta Directiva, mediante el acuerdo 103 de la sesión 5133, del 14 de enero del 2014 y la sesión 5695 del 2019, donde se hace referencia a algunas partidas presupuestarias específicas que deben ser aprobadas por este Órgano, en particular, el inciso que menciona las modificaciones en partidas relacionadas con honorarios y consultorías.

Detalla que esta modificación tiene una fuente de recursos que se originan en la partida 010499, *Otros servicios de gestión y apoyo*, por ₡404.000.000, también se toman recursos de la partida 040201, *Adquisición de valores del Gobierno Central*, por ₡920.000.000, para completar un total de ₡1.325.000.000 para dar contenido presupuestario a la partida 010404, *Servicios en Ciencias Económicas y Sociales*, por el monto ya citado.

Refiere que la justificación de este refuerzo presupuestario es una solicitud de parte de la Dirección de Relaciones Corporativas, en atención a un oficio de la Gerencia General Corporativa, GGC-0266-2026, un acuerdo confidencial de esta Junta Directiva tomado en sesión 6275, así como un acuerdo del Comité Corporativo Ejecutivo, n.º 55, acuerdo 01, relacionado con las actividades de la aprobación de la Hoja de Ruta 3.0, que se está ejecutando en este primer semestre del 2026 con acompañamiento de la Ola #1, con una estimación de recursos para este primer semestre y que contempla las iniciativas relacionadas con ingresos por servicios, fortalecimiento de la cobranza y optimización de la Red Comercial.

Señala que ese es el requerimiento puntual por ₡920.800.000, que es el refuerzo que se está solicitando, así como un traslado de ₡404.000.000 de la Dirección de Relaciones Corporativas de la partida 01049902, para reforzar el monto total del presupuesto requerido para atender el pago contractual a la empresa DCG.

Como parte del análisis de la modificación, también se contempla el impacto de esta modificación en los resultados del Banco y con base en el análisis realizado por el Área de Evaluación Financiera, se determina que hay un impacto de ₡920.000.000 en gastos para este periodo, que si se ve en términos de impacto neto a nivel de la utilidad, corresponde a ₡542.400.000 en el estado de resultados, tomando en consideración que esta asesoría y acompañamiento de BCG desde el punto de vista contable, se registra como un gasto en el periodo, por lo tanto, se tiene esta afectación.

No obstante, con base en información suministrada por la empresa BCG y canalizada a través de la División de Planificación Estratégica, se logra visualizar dentro de la documentación, que hay una serie de beneficios que se contemplan como parte de esta inversión que está haciendo el Banco en este gran proyecto.

Hace notar que para el 2026 se contempla un beneficio de entre \$6.400.000 y \$9.000.000, por lo que se percibe que estos beneficios compensarían el costo del pago que se le hará a esta empresa, en el 2027 la compensación sería de entre \$20.800.000 y \$32.300.000, mientras que en el 2028 sería de entre \$30.000.000 y \$46.000.000.

Resume que esos son los beneficios estimados y que, efectivamente, son de gran relevancia dentro de la estructura de ingresos para los próximos periodos, es ahí donde se dará la gran transformación que tendrá el Banco en los próximos años.

Como conclusión, indica que esta es la modificación sujeta a aprobación de esta Junta Directiva, con el fin de reforzar el monto requerido para darle contenido presupuestario a esta contratación por ₡1325.000.000.

Finaliza y queda atento a consultas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta cómo se asegura la Administración de que la estimación de beneficios tiene viabilidad, ya que se menciona una suma de \$6.400.000. Asimismo, desea saber cuáles son los indicadores concretos que le permiten a la Junta Directiva Nacional verificar que esos \$6.400.000 se materializarán en este año.

Por otra parte, cuestiona si la Administración dispone de un esquema de seguimiento integral donde se contemplen aspectos financieros, estratégicos y operativos, entre otros, acorde con las buenas prácticas de gestión de terceros estratégicos para mitigar el riesgo de la ejecución y sobreestimación de beneficios. Solicita que se puntualice esto hasta donde sea posible.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que los puntos que llamaron la atención en el Comité fueron los siguientes: esto afecta los resultados en ₡920.000.000, que es una partida que se toma y no estaba afectando el estado de resultados, la otra sí es una modificación entre cuentas que sí estaban dentro del estado de resultados.

La pregunta que se le hizo a la Dirección Financiera Corporativa y que el Sr. Monge Mata se comprometió a revisar es si estos ₡920.000.000 ya estaban considerados en las nuevas proyecciones que fueron vistas en este Órgano, porque modificará resultados. Dicho esto, espera que el Sr. Monge Mata ya lo haya revisado.

Por otra parte, en efecto, tiene la contrapartida de los beneficios, cuando vieron las proyecciones entendieron que BCG y lo relacionado con la convención, no estaba en las proyecciones. Entonces, esa apuesta del beneficio vendría en una segunda etapa de proyecciones; de hecho, esto coincide con la pregunta del Sr. Sánchez Sibaja.

Finalmente, pone de manifiesto que tiene claro que esto es parte de la Hoja de Ruta 3.0 que aprobó esta Junta Directiva Nacional.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega refiere que aquí se aprobó la Hoja de Ruta 3.0 por olas, tal como lo pidió el Sr. Sánchez Sibaja, para verlo por tratos y victorias rápidas, con el fin de generar resultados de forma rápida.

Pone de manifiesto que, sin duda alguna, en materia de ingresos por servicios el Banco está muy por debajo del mercado, ya se ha dicho que ese es un gran problema en la generación de ingresos y tienen que ir en esa línea.

Menciona que el otro tema es la cobranza, la semana pasada pudieron ver que las estimaciones no cesan, pasaron de ₡16.000.000.000 el primer trimestre del año pasado a ₡18.000.000.000, ya han hablado suficiente sobre la piscina y la cartera mala, entonces deben hacer gestiones diferenciadas y que se hacen a nivel mundial en materia de cobranza. Ese proyecto es parte de esto.

Agrega que también tienen la Red Comercial, es sabido que se hizo una primera parte sin ningún tipo de asesoría externa, pero ahora la necesitan para terminar todo el proyecto. Todos estos proyectos están dentro del portafolio de iniciativas de transformación digital, todos tienen réditos.

Resalta que por todos esos proyectos la empresa BCG se compromete a que los resultados proyectados se den, de otro modo, ellos no tendrían la seriedad que tienen. Han sido muy estrictos con respecto a que no participarán en ningún proceso de contratación si el Banco no se alinea con lo que internacionalmente se hace.

Argumenta que los tres son una inversión y tienen un seguimiento estricto desde el Área de Transformación Digital y el Comité Corporativo Ejecutivo, esto es parte de la Hoja de Ruta que ya se aprobó. Quisiera poder traer aquí 6 proyectos más para ir más rápido, pero debido al

cuidado del presupuesto y lo delicado que puede ser disparar el gasto, están trayendo solo estos 3 como prioridad, sin embargo, vendrán más olas de proyectos conforme vayan pasando los periodos presupuestarios.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo menciona que esta modificación impactaría en el 2026 en alrededor de ¢500.000.000, está claro en la presentación que están apostando a esa iniciativa de la Ola #1, luego partirán de la base mínima de \$6.400.000, sin duda eso generaría la compensación de dicha variación y por supuesto, en principio, no afectaría los resultados netos del periodo.

No obstante, desde la Auditoría, exhortan a los señores de la Dirección Financiera, en el sentido de la necesidad de tener mecanismos de control que realmente ayuden a monitorear el desempeño de esa iniciativa, sobre todo, para ver en tiempo y poder mitigar cualquier riesgo de pérdida que pueda impactar los resultados financieros sobre la marcha.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0003-2026 por un monto de ¢1.325.524 miles según lo indicado en oficio GGC-401-2026, para atender los siguientes requerimientos presupuestarios:

(se agrega el cuadro respectivo)

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2012, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N1-2012-DC-DFOE) del 26 de marzo del 2012, las Directrices Internas de Presupuesto Ordinario y Modificaciones Presupuestarias, en el apartado Modificaciones presupuestarias que requieren aprobación de la Junta Directiva Nacional y el acuerdo CCA-9-Acd-81-2026-art-7 Comité Corporativo de Auditoría”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata observa que la mayoría de los comentarios rondan sobre el mismo tema, de modo que indica que para hacer esta revisión se hizo un análisis financiero y dándose las condiciones y el cumplimiento de estas acciones recomendadas por la empresa BCG, tendrían una importante recuperación de los recursos que estarán destinando a este proyecto.

Coincide con el Sr. Flores Oviedo en la necesidad e importancia de establecer mecanismos de control, por ello determinarán en conjunto con el Área de Gobierno Corporativo los mecanismos con los que se dará el seguimiento y el avance no solo en torno a la implementación, sino también al valor agregado que genere todo este esfuerzo desde el punto de vista financiero y estratégico, para ello, plantearán un mecanismo de seguimiento dentro de Gobierno Corporativo.

Señala que hay un rubro de gasto que se tendrá que tomar en cuenta desde la Administración, pero es importante llevar a cabo el proyecto, a efectos de potenciar los 3 elementos que citó el Sr. Meza Bonilla en su presentación y que es necesario activar: ingresos por servicios, gestión del cobro, etcétera.

En relación con las proyecciones, aclara que el componente que estaba en el presupuesto del Área de Relaciones Institucionales, está incluido en el presupuesto, entonces, existe una parte que no estaba incluida en las proyecciones que se debe tomar en cuenta y revisarse desde el punto de vista del gasto y desde la necesidad de generación de ingreso, para así recuperar la inversión.

La directora Sra. Palomo Leitón desea dejar coherencia con los datos que se han mencionado. Ella habló de ¢920.000.000, mientras que el auditor interno de ¢542.000.000. Señala que el gasto se impacta por ¢920.000.000, pero, para efectos del resultado final, cuando se le aplica la tasa de impuestos y de participaciones del 41,1%, impactará en la utilidad neta de ¢542.000.000. Es el mismo dato que de ¢920.000.000 termina en ¢542.000.000, por lo tanto, hay coherencia entre lo dicho por ella y lo dicho por el Sr. auditor interno. Esta era la aclaración que quería hacer.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega comenta que esta Junta Directiva aprobó la ola, la Administración se tomó estos 4 meses para que las áreas le dieran a BCG toda la información para poder hacer un plan. Esto es muy importante. Aclara que nada se tropicalizó, porque el Banco quería tropicalizar los proyectos de cierta forma y casi que seguir en el mismo proceso.

BCG fue muy exigente en los resultados y en el compromiso que asumió cuando vino. Especifica que lo que sigue es presentar el cambio en el organigrama del Área de Ingresos por Servicios. Esta área tiene que cambiar completamente, porque en este banco no hay un área técnica de ingresos por servicios ni un *manager* por producto. No existe ese tipo de figuras que en otros bancos sí tienen.

Actualmente, se dispone de los presupuestos, de modo que la Administración irá pagando e irá presentándole a la Junta Directiva los diferentes documentos que debe aprobar para proceder con los cambios que se requieren.

Uno de esos es la estructura del Banco, la cual cambiará parcialmente. La Gerencia irá trayendo cambios parciales, porque el proceso del cambio de la estructura es bien complejo. Acota que esta pregunta se la hizo el señor Jorge Eduardo Sánchez hace unos días y ella le respondió que próximamente se traerá el cambio en el organigrama.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que no pretende exactitud en la respuesta, porque en este negocio lo que menos hay es precisión. No quedó satisfecho con las recomendaciones, por lo cual consulta cuáles parámetros exactamente dan la posibilidad de que sea viable las recomendaciones que la Administración le está haciendo a la Junta Directiva.

Considera mantener el seguimiento integral por áreas para que la Junta Directiva tenga un seguimiento más específico en lo financiero y estratégico. Le solicita a la Administración que le trate de ayudar en el próximo informe.

Les solicita a los directores expresar su voto.

Los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0003-2026 por un monto de ₡1.325.524 miles según lo indicado en oficio GGC-401-2026, para atender los siguientes requerimientos presupuestarios:

SE TOMAN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Total Ceder
010499	Otros servicios de gestión y apoyo	404 635	404 635
040201	Adquisición de Valores del Gobierno Central	920 888	920 888
		1 325 524	1 325 524

PARA DAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Total Reforzar
010404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	1 325 524	1 325 524
		1 325 524	1 325 524

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2012, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N1-2012-DC-DFOE) del 26 de marzo del 2012, las Directrices Internas de Presupuesto Ordinario y Modificaciones Presupuestarias, en el apartado *Modificaciones presupuestarias que requieren aprobación de la Junta Directiva Nacional* y el acuerdo CCA-9-Acd-81-2026-art-7 Comité Corporativo de Auditoría”. (352)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con cincuenta y dos minutos**, se retira el jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Manuel Rivera Garita.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2, en relación con el plan de acción para atender las recomendaciones del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-69-2026-Art-8)

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata informa que le da la palabra al señor Michael Chaves Ramírez para que exponga este plan de acción.

El jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Chaves Ramirez informa que el acuerdo JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2 tiene que ver con las recomendaciones puntuales del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado para el periodo 2024, y estas se encuentran atendidas. Brindará un detalle de cada recomendación.

Ahora bien, para el periodo 2024 se establecieron observaciones para Popular Pensiones y Popular Valores, a saber:

“Ingresos por servicios de gestión de pago de planillas brindados: El ingreso que mantiene el Banco Popular con Popular Pensiones se encuentra sobre el rango de mercado. Es importante mencionar que esta transacción que se realiza con la parte relacionada es esporádica, por lo que el nivel de riesgo es bajo debido a la representación de la transacción”.

Esta transacción es muy particular, y de acuerdo con lo coordinado previamente para el periodo 2023, esta no volvería a presentarse, debido a que Popular Pensiones implementó un aplicativo que permitiría generar de forma automática la gestión de pago de planilla. No obstante, debido a una situación particular para dicho periodo, tuvo que aplicarlo de la manera anterior con el Banco, para que procesara el pago correspondiente, lo cual hizo que el porcentaje se saliera del percentil 75. Razón por la cual se reportó la inconsistencia.

Comunica que se poseen los oficios como evidencia de Popular Pensiones, en los cuales se solventó la situación.

La otra transacción sucedió con Popular Valores y Popular SAFI. Informa que había un convenio o contrato entre partes para dar un servicio; sin embargo, ese contrato se había firmado previamente y no se establecía el *markup* del 5% para los servicios de bajo valor añadido. Esta transacción para el periodo de octubre quedó eliminada, en el sentido de que este contrato ya no está vigente. Actualmente, todas las transacciones de bajo valor añadido tienen el *markup* del 5%.

Explica que en el momento en que se definió para los periodos 2020 en adelante se generó una variable importante con el contrato, en el cual ya se había definido un precio. Precisa que también se encuentra subsanada esta recomendación.

Comenta que se está en el proceso del estudio del año 2025, existe una nueva declaración de precios que también fue presentada para el 2024 el 31 de marzo de 2025. Añade que la declaración del año 2025 vencerá el 30 de junio de 2026.

Finaliza su participación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le solicita al señor Eduardo Navarro Ceciliano que le lea la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le da lectura al acuerdo:

Dar por finalizada la atención del acuerdo JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2, en relación con el plan de acción para atender las recomendaciones del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado, de acuerdo con la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría en su acuerdo CCA-8-ACD-69-2026-Art-8.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

La directora Sra. Palomo Leitón hace la remembranza de que cuando se le presentó el estudio de los precios de transferencia a esta Junta Directiva, todo salió bastante bien. Estos eran los únicos 2 temas menores, los cuales fueron comunicados por la consultora Grupo Camacho.

Esta Junta Directiva, en su buena diligencia para cerrar el tema y como obedece cuándo surge alguna observación, solicitó que se hiciera este cierre con el plan de acción, aunque ya eran temas terminados. Así fue como se cumplió con esa solicitud.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo consulta en qué plazo se estima tener permeado el estudio. Lo anterior, porque la Auditoría Interna está haciendo cierre de ciclo y necesita ver la movilidad eventual o no del estudio del impuesto sobre la renta de este año, de parte de la auditoría financiera del Banco Popular.

El jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Chaves Ramirez contesta que para el estudio de precios de transferencia está establecido el 31 de mayo de 2026, fecha en la que se recibirá el informe final. En estos momentos, se está junto con las sociedades en el proceso de revisión de los borradores.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo le agradece.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja les requiere a los directores manifestar su voto.

Los directores con voto expresan su acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por finalizada la atención del acuerdo JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2, en relación con el plan de acción para atender las recomendaciones del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado, de acuerdo con la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría en su acuerdo CCA-8-ACD-69-2026-Art-8”. (353)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con cincuenta y nueve minutos**, se retiran el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata, el jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Esteban Meza Bonilla y el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramirez. Ingresó el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Hugo Monge Torres.

ARTÍCULO 9

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada el informe de los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2026 y el estado de las modificaciones presupuestarias con corte al primer trimestre de 2026 de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para discusión y aprobación de la Junta Directiva Nacional en su condición de asamblea de cuotistas. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-70-2026-Art-9)

El gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Monge Torres presentará los estados financieros de Popular Servicios Compartidos al 31 de marzo de 2026. En los hechos relevantes, se sigue trabajando bajo la metodología del margen neto a una tasa rate del 9,02%; se cerró el trimestre con 61 funcionarios contratados, por lo cual, en comparación con el año pasado, la sociedad triplica su personal; la utilidad de periodo fue de ₡43.000.000; y la tarifa promedio de marzo de 2025 a marzo de 2026 con una disminución del 13,9%, lo cual es lo correcto para una sociedad de este tipo (nace, crece y busca traer economía de escala).

Acercas del balance de situación, la sociedad registra un total de activos de ₡850.000.000, un total de pasivos por ₡236.000.000, un total de patrimonio por ₡614.000.000 y un total de pasivos y patrimonio por ₡850.000.000. El resultado del periodo fue de ₡43.000.000 acordes con la meta definida.

En cuanto a las cuentas y comisiones por cobrar, se tiene un monto de ₡24.000.000 que obedece a la ejecución de una factura de tecnología que requirió más esfuerzo de revisión. Recuerda que lo que Popular Servicios Compartidos produce es software y hay componentes y sistemas que normalmente tienen mayores complejidades.

En las cuentas por pagar y provisiones, se registra un monto de ₡33.216.000, porque se esperaba que más compañeros se adhirieran a la asociación o a la cooperativa, de modo que la cesantía debe ser administrada por la sociedad.

Resalta que el año pasado se tenía una utilidad de -₡28.000.000 a cierre de marzo de 2025 y cerró en ₡43.000.000, cifra que es positiva en comparación con el año pasado. La meta de utilidad con respecto a la planificación está acorde.

En el comportamiento del balance de situación, se registran los siguientes crecimientos: un activo del 46,5%, un patrimonio del 30,8% y un pasivo del 113%; estos indicadores reflejan la contratación del personal a lo largo de este periodo que se ha estado trabajando.

Sobre el estado de resultados, se poseen ingresos operativos diversos por ₡569.000.000, los gastos de administración por ₡484.000.000, recuerda que el gasto más importante es el gasto de personal que es el motor productivo en ₡467.000.000. Se registra un resultado neto antes de impuestos por ₡64.000.000 y después de impuestos por ₡43.000.000. Indica que se cumple la meta.

Resalta que en los ingresos no se ha cumplido la meta, se tiene una brecha de -21,7%. Lo cierto del caso es que se tienen 2 herramientas financieras para contrarrestarlo, si bien el volumen no le ha permitido a la Sociedad disminuir e ir conforme a la planificación, porque la entrada del personal no ha sido conforme fue planeado. Este año se ha tenido un poco más de dificultad de encontrar los especialistas en Ionic; adicionalmente, la Contraloría General de la República le notificó del presupuesto aprobado hasta el 22 de diciembre. Ahí se comenzó a tener algún rezago en estos 2 elementos.

Si bien la Sociedad no ha contratado al personal a la velocidad que quiere, lo cierto del caso es que ha mantenido una contención del gasto en -22,2%, la cual ha permitido equilibrar a la Sociedad. En términos financieros, la Sociedad llega a su meta porque ha contrarrestado la velocidad de la contratación con la contención del gasto.

En lo tocante al comportamiento de los resultados, señala que en ingresos y gastos se ha tenido un crecimiento de 167,1%, y en los gastos, de un 109,5%, recuerda que la Administración mantiene bien controlados los gastos en función de su método del *rate* del 9%.

En la utilidad operativa, para enero hubo un acumulado de ₡15.000.000, en febrero fue de ₡42.000.000, y en marzo fue de ₡64.000.000. Menciona que la utilidad final es de ₡10.000.000 en enero 2026, ₡28.000.000 en febrero 2026 y ₡43.000.000 en marzo de 2026.

Cita una tarifa de referencia en el servicio brindado que se mantiene a la baja, gracias al esfuerzo financiero realizado. Ciertamente, se está cada vez más cerca de la meta que se tenía en la estrategia inicial.

En los indicadores financieros, se presenta un capital de trabajo de ₡487.000.000 versus ₡372.000.000 a marzo de 2025 y una eficiencia operativa por el orden del 89%; con respecto a marzo de 2025, se tenía un 113,3%; la rentabilidad sobre el patrimonio es de 8,2% versus -6,3% que se tenía a marzo de 2025. Se registra un resultado operativo de ₡62.000.000 versus ₡31.000.000 que se tenían en marzo de 2025; más un resultado acumulado del periodo de ₡43.000.000 versus -₡28.000.000 que se tenía el año pasado. Cita el *rate* total de 12,29% versus -12,79% que se tenía el año pasado. Afirma que todos estos datos están acordes con la planificación efectuada en el presupuesto 2026.

Informa que para el I trimestre del 2026 no se realizaron modificaciones presupuestarias porque no fueron necesarias.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta cuál es la estrategia para contener el crecimiento del pasivo considerando el asunto interanual y cómo se asegura que el cumplimiento operativo de Popular Servicios Compartidos no genere riesgos financieros trasladables al Conglomerado.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que hay una brecha en el cumplimiento del presupuesto en la parte de ingresos. Claramente, los ingresos de la Sociedad dependen de que haya el personal. La Sociedad hace el ahorro correspondiente en los gastos. El Comité Corporativo de Auditoría preguntó qué sucede con ese presupuesto que presenta brechas nuevamente, puesto que el año pasado también hubo brechas importantes. La justificación está en el proceso de contratación.

Manifiesta que realmente la Sociedad logra los ingresos y la utilidad se logra a pesar de tener menos ingresos, lo cual refleja la buena gestión y el control que se está haciendo. Definitivamente el cumplimiento del presupuesto está ligado a que le den el personal. Conversando con la gerente general se tarda cinco meses para que logre contratar a las personas que se requieren, por lo tanto, sino se logra es gestión de contratación, se van a seguir presentando esas brechas. No obstante, la Sociedad está logrando sus resultados finales, los cuales incluso mejoraron con respecto al año pasado. Lo que realmente interesa es que se cumpla con los proyectos y se apoye a la Administración, pero entre uno y otro tendrán que hacer las conciliaciones.

El director Sr. Espinoza Guido apunta que le interesan tres cosas de este informe, por lo menos en esta etapa en la que se encuentra la subsidiaria. La primera es qué tanto está contribuyendo Popular Servicios Compartidos con el logro de las metas establecidas en cuanto a programas informáticos, es decir, el software encargado. Se debe idear alguna métrica para poder determinar qué tanto se está moviendo toda la demanda de servicios que tiene esta Sociedad de parte del Banco y en cuanto tiempo y con qué calidad está sacando estos servicios de la cola.

Esta medida lo que daría es una idea clara de si la Sociedad está logrando su cometido operativo, que es que salga en menor tiempo y costo las soluciones con respecto a la tercerización, que es el modelo anterior.

Aunado a esto, considera importante el cumplimiento presupuestario. Esa es la segunda métrica que a él le parece importante porque el presupuesto es producto de toda una planificación operativa a nivel general. Además, que la Sociedad pueda financiera salir adelante. Considera que sería muy interesante poder elaborar un flujo de caja libre, más que estado de resultados. El estado de resultados es importante desde luego, pero de la triada de los informes financieros (balance, estado de resultados y el flujo de caja) en este momento es importante aportar el flujo de caja libre porque hay algunos pasivos en ese balance, incluso dice "pasivos con entidades", por lo que le gustaría saber a qué se refieren esos "pasivos con entidades".

Asimismo, el Banco tiene la obligación de cancelar los servicios en el tiempo previsto de 30 días. Él vio una tasa del 12%, relativamente alta, pues se debería andar por ahí del 9,5% o 10% máximo, tomando en cuenta que el *rate* es 9,02%, porque se había dicho que, si el rendimiento sube mucho, el Banco tendrá que hacer ajustes en esa tasa. La idea no es que Popular Servicios Compartidos tengan utilidades grandes, sino que haga su tarea de producción en el tiempo y en el costo adecuados para el Banco.

La directora Sra. Solano Brenes pregunta si el meollo del asunto es el tema del personal y si eso no se pudo haber previsto o fue que no se podía conseguir el personal o no se podía formar antes. Pregunta, en caso de que el personal fuera tan específico, si se tiene calculado qué tipo de personal se va a necesitar a futuro, ya sea para ir formando o para tener claro que esto no va a seguir en los siguientes meses. Desea saber si es que la especialidad no se consigue en el país, en el Banco o es que no se puede contratar.

El gerente general de Popular Servicios Compartidos S.R.L Sr. Monge Torres responde sobre la contención del gasto que eso no genera ningún riesgo para la Sociedad. Se logró con las licencias de Microsoft tener acceso a cursos, lo cual significó un ahorro en el costos con respecto al presupuesto en materia de capacitación. Lo particular de esta Sociedad es que se cobra el costo operativo más el *rate*, de modo que, al no tener ese costo, no se cuenta con el ingreso que correspondía a eso. Eso es por un asunto de método.

Ahora bien, desde el punto de vista de riesgo integral del Conglomerado, dichosamente esta Sociedad comenzó con una tasa en colones y eso aleja un poco de lo tradicional en el mercado, donde los proveedores normalmente cobran en dólares y tienen unas fluctuaciones por este tipo de cosas.

Por otra parte, efectivamente se tiene una brecha identificada con el personal en los términos explicados en la presentación. Si bien es cierto que la Contraloría General de la República reconoció la ejecución del 2025, lo cierto del caso es que la fecha en la que se recibió la notificación fue el 22, lo que puso en riesgo un poco la ejecución de enero, que ya estaba planificada.

Hay algunos otros aspectos que pasan en el proceso. Al ser la Sociedad un ente público muchas veces el proceso debe cumplir con el procedimiento. A veces hay postulantes que se quedan en la prueba de seguridad o en la prueba de Oficialía de Cumplimiento, por más que se vieron habilidades buenas. Normalmente se quiere el mejor personal, pero normalmente están colocados. Ha habido casos en los que algunos de los elegidos los contraofertan, lo cual resta un poco en los tiempos de la contratación del personal. El año pasado no costó tanto, pero este año está costando más la especialidad del app que se tiene en el Banco. Si no se consigue, una opción es formar al personal, pero eso va a llevar un poco más de tiempo.

Ahora bien, recientemente se acaba de hacer un segundo concurso y en este se ve un poco más de personas con conocimiento en esta área, de modo que de cara a este segundo trimestre se tiene más esperanza de que así se logre.

Por otra parte, en términos de contribución explica que en Banco Móvil hay siete compañeros. Se sigue trabajando en canal virtual. Pronto vendrá un cambio en la cara gráfica. En Puntos BP continúa el cambio de cara gráfica y la continuidad del proyecto de Walmart. En *onboarding* se tiene la generación del primer EMP. En lobby tecnológico hay tres compañeros trabajando. En conectividades se está entrando fuerte, pues es muy importante desde el punto de vista de los ingresos del Banco por las comisiones del pago de las conectividades. Hay siete compañeros trabajando en firma digital e integración.

También se está trabajando en BIAC, y se está apoyando también modelos analíticos y algunas otras transversales que hacen el proceso del desarrollo software más eficiente, como son los ingenieros de bots y los automatizadores de pruebas. Por otra parte, toma nota del requerimiento de flujo de caja que se solicitó para valorarlo con el equipo del Banco.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano mociona para:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad de los presentes:

Aprobar los Estados financieros de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de marzo de 2026, así como el estado de las Modificaciones Presupuestarias al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el CIA-11 del Comité Corporativo de Auditoría y los SIG-011-PDIG y SIG-003-PDIG de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos.

(Ref.: CCA-8-ACD-70-2026-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar los Estados financieros de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de marzo de 2026, así como el estado de las Modificaciones Presupuestarias al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo

dispuesto en el CIA-11 del Comité Corporativo de Auditoría y los SIG-011-PDIG y SIG-003-PDIG de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de Popular Servicios Compartidos". (354)
(Ref.: CCA-8-ACD-70-2026-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Al ser las **ocho horas con veintitrés minutos** sale el gerente general de Popular Servicios Compartidos S.R.L Sr. Hugo Monge Torres e ingresa el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramírez.

ARTÍCULO 10

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, el Informe de Responsabilidad Tributaria, en cumplimiento del SIG-121-BP. (Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-68-2026-Art-7)

El jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Chaves Ramírez dice que este tema es en atención del acuerdo 6205 con respecto al Informe de Responsabilidad Tributaria para el período 2025. Anteriormente era un informe trimestral, pero ahora es un informe anual.

Recuerda el cumplimiento de obligaciones tributarias, el cual se ha basado en diez principios, a fin de que el Banco tengan la aplicación de la normativa tributaria de una manera coherente con lo que el Ministerio de Hacienda, municipalidades y Ministerio de Salud disponen. El Banco ha trabajado en una estructura desde el 2020 cuando se estableció la estrategia y ahora se conoce como responsabilidad tributaria para minimizar cualquier evento o situación que se pueda presentar. Para este 2025 llama la atención que hubo varios cambios sustanciales. Recuerda que a finales del 2025 se inició con Tribu CR, lo cual generó muchos cambios y temas de discusión en lo que refiere a leyes, proyectos, resoluciones y algunos acuerdos que llevaron a hacer un análisis mensual de la norma para ver su aplicabilidad.

Informa que muchas normas son de aplicabilidad, mientras que otras son más generales. Es importante señalar que había una norma conocida como AMPO, la cual fue eliminada en virtud de todo este proceso. Además, sobre la nueva declaración se presentó la del 2024 y dentro de poco estará lista la del 2025. Se dio ese cambio fuerte con Tribu CR, que vino a hacer cambios fuertes en la estructura y el tema de los impuestos.

En lo que respecta a cumplimiento, recuerda que se hacen revisiones preventivas desde la División de Tributos para el Banco y las sociedades, pero también se cuenta con el apoyo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa en temas de revisiones que ellos mismos realizan para evaluar el control y cumplimiento en temas tributarios.

La entrada en vigor de Tribu CR llevó a cambiar casi toda la estructura de los procedimientos a nivel interno, con el fin de adecuar estos nuevos requerimientos para efectos del cumplimiento. Se ha trabajado en hallazgos a nivel de la Auditoría, principalmente en el IVA, en partidas específicas de renta y así solventar las recomendaciones.

En la actualidad está haciéndose un plan de trabajo para atender la Carta de Gerencia, el Informe Fiscal del periodo 2025, subsanar y lograr un informe más limpio para el próximo periodo.

Prosigue con la contribución fiscal del Banco e informa que la institución tiene una participación muy importante en el aporte de los impuestos. Destaca los impuestos diarios y recuerda que en estos se incorpora las adquirencias, la parte de transfronterizos, los impuestos mensuales, que es el IVA; así como las retenciones. A la lista añade los impuestos anuales, la renta, también se agregaron otros tributos relacionados con las patentes. Estos últimos son los más fuertes e incorpora los bienes inmuebles, servicios y las tasas de servicios.

Menciona también el pago parcial, observa el 2024, el 2025 y aclara que, en función del comportamiento, se ajusta el pago de adelanto cada junio, setiembre y diciembre de cada año.

Es importante señalar la conciliación fiscal y explica que se tiene la aplicación a nivel del cierre y al presentar la declaración del impuesto sobre la renta, se aplica la conciliación fiscal y, según lo recomendado por el Comité Corporativo de Auditoría, se añadió un comentario ya que la conciliación fiscal considera todos aquellos efectos con beneficios sobre el pago de la cuota.

Como ejemplo de lo anterior, cita la pérdida diferida de periodos anteriores. Confirma que ya se aplicó para este periodo 2025, además, menciona los bonos automáticos y recuerda la presencia de un activo por impuesto diferido en ambos casos, para aplicarlo. Esto para ver que, a nivel del control, tanto contable como fiscal, se lleva paralelamente, la aplicación correcta de los impuestos y bajar la carga tributaria en cuanto a los flujos.

Reporta que a hoy se tiene un saldo a favor representativo que debe aplicarse con los meses, además, se cuenta con una partida y precisa la aplicación de la Casilla 62 que también se aplicaba en años anteriores.

Amplía que esta casilla incorpora las retenciones que se les hacían sobre las inversiones, que representan un saldo a favor, además, el pago a cuenta del Banco. En la actualidad, la Administración Tributaria está cambiando el procedimiento y hace una revisión previa a aplicarla. Asegura que están muy atentos a ello porque, para el Banco representa alrededor de ₡4.000.000.000 y es un saldo a favor considerable. Igual, observan cómo se comportan con los otros bancos y están en contacto para analizar el avance de este asunto.

En otro orden de ideas, destaca la contribución en las sociedades, señala los temas de montos acumulados de todas las empresas y confirma que no aplicará la cantidad que paga el Banco. Afirma que si se tiene un control, se aplica una guía de revisión semestral de cómo se cumplen los impuestos en las sociedades. Esto para acatar lo necesario y no tener ningún incumplimiento. De igual forma, se está en constante comunicación con ellos con ciertos temas para el cumplimiento respectivo.

Pasa a los precios de transferencia y reporta que con la nueva resolución se tiene la declaración, un manejo y un contrato marco en los precios de los servicios de bajo valor añadido. Menciona también los servicios relacionados con alquileres, por ejemplo. Adicionalmente, precisa algunas transacciones en específico, comisiones con tratamiento diferenciado con respecto a su metodología, confirma que se le da seguimiento y está dentro del estudio de precios de transferencia. Confirma la presencia de un control bastante fuerte desde esta perspectiva.

Destaca que, por prudencia, si existe alguna duda, se recurre y se le consulta al asesor externo, finalmente, al Ministerio de Hacienda para evitar cualquier tratamiento que no sea el indicado por la norma.

Trae a colación el año 2025 cuando se dio una jornada tributaria con temas en específico, avisa que se retomará en este, hay ciertos temas de interés, hay otras partes involucradas que les ayudarán con temas que desean profundizar, son de actualidad y les interesa poder fomentar estas actividades para crecimiento y estabilizar el aspecto conceptual de los impuestos y la cuestión tributaria.

Detalla las solicitudes de la Administración Tributaria, todo lo que son requerimientos, afirma que se tienen en tiempo y forma, recuerda que hace poco se presentó un requerimiento en CRS, la Oficialía de Cumplimiento los apoyó en el cumplimiento y han recibido comentarios muy positivos de la Administración Tributaria sobre las acciones en el CRS.

Además, han tenido requerimientos de terceros sobre fallecidos, devoluciones, se le da información a nivel internacional sobre ciertos requerimientos, todo se atiende en el tiempo y se coordina según las áreas que correspondan.

Estima que pueden decir que han estandarizado en términos generales, el cumplimiento tributario a nivel del Banco y de las sociedades. Cree que siempre existe oportunidad de mejora y están trabajando en esos aspectos para darle una madurez más robusta al cumplimiento impositivo en el Conglomerado.

Prosigue con los asuntos relevantes, en los cuales destaca que se continúa con la fiscalización de 2020, todavía no han terminado, se tiene un año y medio de trabajar juntos y revisar el tema específico de 2020. Se han concentrado en temas de activos, recién les hicieron una consulta sobre unas casillas específicas de la renta y les responderán durante la próxima semana. Esto específicamente con esta fiscalización.

Retoma la parte del CRS y FATCA, recuerda que estaba en desarrollo, ya finalizó y están esperando el informe, el comunicado final, no hubo ningún requerimiento adicional y han recibido de quienes lo revisaron comentarios donde se les señaló que estuvo muy bien y que podría utilizarse como parámetro para otras instituciones.

Recuerda dos temas en específico, uno sobre rectificación de patentes que se había realizado en el 2020, 2021 y está dándosele seguimiento. En la actualidad están a la espera en Sede Judicial, de ver un criterio sobre la prescripción de cuatro o cinco años. La Dirección Corporativa Jurídica trabaja en un documento para presionar un poco porque ya han esperado dos años estas resoluciones para, finalmente, analizar cómo atacar la recuperación de esos montos.

Menciona también la pretensión en los estados financieros al final de 2025 y el cobro que deseaba hacer la Administración Tributaria sobre un temas del 99-2025. Recuerda que fue un asunto de casación, la proporcionalidad y que fue la misma Administración Tributaria indujo en error a los bancos. Afirma que este asunto está impugnado, la les llegó y precisa que ellos quisieron hacer un cobro en Sede Administrativa, pero debía realizarse en Sede Judicial. Ya lo plantearon, los llamaron a audiencia, se contestó con la Dirección Jurídica Corporativa y también los acompañaron los asesores externos.

Amplía que se atacaron varios aspectos de la resolución del año 2023 y la Administración Tributaria no cumplió. Entonces, se está a la espera del resultado, aunque esto no es inmediato, pero sí se gestionó y se atendió en tiempo y forma lo correspondiente. Se está a la espera en

virtud de ciertos aspectos administrativos de forma sobre el cobro que debía hacer la Administración Tributaria para ver si el Banco, al final, hará el pago de este monto específico.

Había otro monto de ₡13.000.000, pero, definitivamente, está prescrito porque debió cobrarse años atrás; se le hizo ver a la Administración que no es un monto tan significativo y, al juez ejecutor, que no procedía.

Otro punto relevante es que siguen con la transformación digital, el Ministerio de Hacienda hace cambios constantes, modificaciones en línea, las plantillas siguen cambiando, así, están en un proceso de mucha atención todos los días, descargando documentación porque la Administración Tributaria sigue en mejora al apartado de las declaraciones.

Observa específicamente errores en los pagos de declaraciones que deben informar, los cobros incorrectos, la mala base, el cobro de intereses improcedentes y señala que en este caso están impugnando porque no procedían por ser aspectos propiamente de la Administración.

Confirma que están en proceso de resolver con la Administración Tributaria, desafortunadamente no es de una sola vez, sino que debe hacerse un proceso administrativo y eso implica tiempo.

Pasa al servicio del principio de territorialidad, la Administración Tributaria a pesar de que en el 2023 hizo cambios en la norma, sigue con algunas resoluciones recientes que establecen algunos criterios de extensión o principio de territorialidad ampliada, lo cual ha implicado la nueva generación de la factura de compra que debe generarse por los servicios del exterior.

Analizarán cómo se irá desarrollando en el futuro y advierte que la ley dice una cosa y la Administración en algunos criterios está tomando una posición distinta. En términos generales, podría decirse que de manera razonable hay un cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del Conglomerado de manera correcta y eso los deja tranquilos en todo el proceso.

Reitera que es un tema que debe seguirse trabajando, profundizando y dándole seguimiento porque es muy cambiante, se han dado muchas transformaciones en los criterios de administración tributaria y en el abordaje, principalmente, con el cambio tecnológico recién hecho.

Finaliza su presentación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la presentación y consulta cuál es el mapa actualizado de riesgos tributarios y cómo se integra al sistema de gestión de riesgos del Conglomerado conforme al Acuerdo SUGEF 2-10. Además, pregunta si existe un seguimiento periódico de los riesgos legales y financieros con escenarios y provisiones de los procesos en fiscalización; especifica aquellos que están en vía judicial.

La directora Sra. González Cordero entiende los cambios que ha tenido el nuevo proceso de Tribu CR, destaca que ahora todo es inmediato y ya no puede ponerse nada en el tiempo. Notó en el documento que requirieron asesoría externa, pero no vienen los montos de esas asesorías externas, tampoco se sabe si las seguirán requiriendo.

La directora Sra. González Mora agradece por una presentación clara, puntual y coherente y felicita al jefe de la División Corporativa de Tributos. Afirmar tener cuatro temas, dos consultas y un par de observaciones. El primero giraba en torno al seguimiento de la casación, reconoce que ya se les dio la respuesta. En cuando al segundo tema, desea conocer brevemente el efecto de la conciliación y a qué se refieren las dos partidas, es decir, cuál es el origen de las pérdidas de periodos anteriores y de bonos temáticos que se mencionaron.

En el tercer punto, destaca los asuntos relevantes y enfatiza en que son bien relevantes, por consiguiente, le gustaría que en una próxima entrega a este Órgano Director les dé el seguimiento puntual de cómo han evolucionado estos asuntos relevantes. Precisa que el tema impositivo debe ocupar a este Órgano Director de manera permanente.

El último punto es para el Sr. presidente, observa que en el acuerdo y en el enunciado de este apunto, se dice *informe de carácter fiscal*, desde que lo leyó se preguntó qué era y aclara que lo correcto en el enunciado y en el acuerdo es *Informe de Responsabilidad Tributaria*, o bien, *Informe Tributario Anual*, que se menciona tanto el SIG como en la presentación.

Acota que señalar, tanto en el acuerdo como en el enunciado, *carácter fiscal*, es bastante impreciso y sugiere ese cambio en ambas partes.

Agradece el espacio.

El jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Chaves Ramírez inicia respondiendo sobre el análisis de riesgos, en la actualidad se hace un estudio en virtud de las declaraciones y se establece un plan de trabajo inicial con base en una herramienta que se tiene. Informa brevemente que se apoyan en la Dirección Corporativa de Riesgo para crearla.

Adicionalmente, la Auditoría Interna recién les recomendó sobre la madurez de esa herramienta y están en proceso de revisión para así incluir en un procedimiento general, una política de responsabilidad tributaria que incorpore todo este tópico de manera integral. Afirma que sí se le da seguimiento.

Pasa al seguimiento de los temas puntuales y precisa que, en Sede Administrativa, el suscrito es quien les da seguimiento a estos temas, pero cuando debe ir a Sede Judicial, debe coordinarlo directamente con la Dirección Jurídica Corporativa debido a aspectos de poderes.

Confirma que le dan seguimiento, por ejemplo, a la rectificación de patentes, hacen el informe mensual para la Subgerencia General de Operaciones y también se coordina con la Dirección Jurídica Corporativa si hay un tema judicial.

En cuanto a la asesoría externa, en la actualidad se apoyan para la preparación del escrito y la revisión de la documentación para el asunto de la casación. El monto de esa asesoría específica ronda los ₡3.500.000.

En términos generales, para las asesorías externas se tiene un presupuesto máximo de ₡25.000.000 anual, pero en promedio se gastan ₡5.000.000 o ₡7.000.000; son temas muy específicos en los que se requiere el apoyo, pero, obviamente, tratan de optimizar los recursos. Reitera que la asesoría que se dio sobre este asunto rondó el costo señalado recién.

Amplía sobre la casación, aclara que se dio respuesta de manera formal, en tiempo, se contaba con cinco días hábiles que señaló el juez ejecutor. Se coordinó con la Dirección Jurídica Corporativa, también con los asesores externos para preparar el escrito que fue validado por la Dirección señalada y presentado directamente por esta última área.

Informa que están a la espera de la respuesta y comenta que fueron muy contundentes en que se tenían seis meses para revisar el cobro; estarán esperando qué posición tomará el juez ejecutor porque este debe respetar específicamente el por tanto de la sentencia.

Advierte que esto podría traer a discusión el porqué no se hizo el cobro en el momento que correspondía. Aprovecha para indicar que también hay un aspecto de fondo y legal ya no se sabe de dónde definió el juez el periodo de seis meses, por ejemplo. Cree que debe esperarse qué pasará en esta parte judicializa con el juez ejecutor.

En cuanto a las diferencias mencionadas, explica que hay un beneficio fiscal y al darse una pérdida fiscal esta puede presentarse o aplicarse dentro de los tres periodos siguientes. Entonces, el Banco en el momento de darse la pérdida, generó el activo por impuesto diferido. Precisa que se venía con dos años en los que, por el tema tributario al hacer la conciliación, no daba la cuota tributaria, no podía aplicarse, pero en este caso, les dio una cuota tributaria y les permitió aplicarla.

Cita, como ejemplo, que de un monto que se llegó a pagar ₡19.000.000, bajó inmediatamente la pérdida a los ₡300.000.000. Posteriormente, aplicaron los bonos temáticos, que es otro beneficio.

Sobre esto último, aclara que, al generar bonos enfocados a lo ambiental, la parte de los intereses permite que un tercio de esos intereses se les aplique como un beneficio extra. Por consiguiente, también aplicaron ese beneficio durante este periodo y eso hizo que la cuota a pagar por parte del Banco fuera cero.

Informa que no debieron pagar ya que aplicaron los beneficios, los activos y los pasivos por impuestos diferidos a los que ha hecho mención la Auditoría Externa.

Confirma que lo anterior corresponde específicamente a los dos puntos señalados, además, comenta que por alguna razón, en la administración tributaria Tribu CR, debería quedar un saldo más negativo por el monto del bono automático, pero el sistema actual ya no lo gestiona de ese modo; razón por la cual, dan seguimiento para que se aplique ese saldo a favor y lo tengan disponible.

En cuanto a los asuntos relevantes expresa que lo abordarán con una mayor profundidad puntual para traer un mayor detalle para cada uno de estos, principalmente porque son temas específicos como la fiscalización. Recuerda que en el año pasado se estuvo abordando el tema de las sobreestimaciones y el Banco Popular basado en la norma decidió hacer activos por impuestos diferidos y hasta que se aplicara este deterioro de cartera iba a ser deducible de acuerdo con lo que señala la Ley.

Menciona que muchas instituciones financieras no lo hicieron así porque aplicaron el gasto de una vez.

Entonces, la Administración Tributaria está pidiendo eso y en el caso del Banco Popular cuando vieron la conciliación fiscal consultaron al respecto y por esas razones ahora están concentrados en activos. Además, están revisando una consulta de un saldo de una cuenta que deben contestar, en virtud de la conciliación fiscal que se da, pero no existen temas complejos pendientes.

En cuanto a la fiscalización sí podría llamar la atención que la Administración Tributaria está cambiando el criterio con base en la información soporte, esto significa que la Ley pide cinco años, pero están pidiendo información desde el 2011 y 2012, entonces, están revisando la jurisprudencia de cuál es la posición porque deberán hacer cambios operativos en ese sentido.

Acerca de la situación de Tribu CR comenta que se han presentado inconsistencias porque por ser en tiempo real, si una persona realiza un ajuste en la declaración relacionada con el Banco, ya les afecta.

Por las razones descritas ha sucedido que, de un momento a otro aparecen en el sistema en calidad de morosos y la razón es porque una persona realizó una declaración y quedó un saldo disponible, modificando el monto a favor del Banco Popular.

Actualmente están elaborando un plan para conciliar los saldos a favor por retenciones de terceros, tanto a favor del Banco Popular como de otros para que no afecte la imagen del Banco Popular, pues deben evitar que el Banco Popular aparezca moroso por un tema de impuestos gestionado por un tercero. Entonces, ese plan de trabajo tiene el fin de conciliar todo. Por ejemplo, ahora están resolviendo un asunto con Acueductos y Alcantarillados porque no comprenden de dónde salen ₡46.000 pendientes y aún no se ha podido solucionar.

Comprende que son temas operativos, pero además corresponden a particularidades que pueden afectar la imagen del Banco producto de la morosidad.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe de Responsabilidad Tributaria, en atención al CIA-027-BP del Comité Corporativo de Auditoría y del SIG-120-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

La directora Sra. Palomo Leitón destaca que este acuerdo es del 2025 y en el enunciado se indica "carácter fiscal". Coincide con la propuesta de la directora Sra. Shirley González, en que debería ser un informe de "responsabilidad tributaria", pero en el acuerdo de origen se pidió algo diferente.

Con respecto a los impuestos diferidos, destaca que el director externo siempre pide a los auditores externos separar la explicación de los impuestos diferidos.

Recuerda que el año pasado cuando la Auditoría Externa presentó los informes de los estados financieros y elaboró la cédula tributaria, determinó pérdida fiscal para el Banco y ahora están conociendo los beneficios de ese impuesto diferido.

La directora Sra. González Mora insiste en la corrección del acuerdo para lograr mejor precisión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si el fin es que se lea "responsabilidad tributaria".

La directora Sra. González Mora responde afirmativamente, que se lea "responsabilidad tributaria tanto en el enunciado como en el acuerdo.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe de Responsabilidad Tributaria, en atención al CIA-027-BP del Comité Corporativo de Auditoría y del SIG-120-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional". (355)
(Ref.: acuerdo CCA-8-ACD-68-2026-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y dos minutos**, finalizan su participación virtual el jefe de la División Corporativa de Tributos Sr. Michael Chaves Ramírez Chaves e inicia su participación virtual el director corporativo jurídico Sr. Ricardo Azofeifa Castillo y la jefa de la División de Garantías Sra. Carmen Cordero Ruíz.

ARTÍCULO 11

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGO-222-2026 y DIRSN-0084-2026 que contiene la atención al oficio S-052-2026, en el que Sibanco solicitaba información en relación con la publicación de carteles de ventas de propiedades. (Ref.: oficio GGC-409-2026)

La jefa de la División de Garantías Sra. Cordero Ruiz menciona que se referirá al oficio S-052-2026 y detalla que lo dividieron en dos partes: una parte es el cuestionamiento para la entrada en vigor de la nueva metodología para el cálculo de descuentos y la otra parte es sobre cómo está conformado y cómo se vende.

La justificación de Sibanco es que ha habido una disminución en la venta de bienes con esta nueva metodología. De ese modo, de acuerdo con las consideraciones planteadas, respecto a la aplicación de descuentos en materia de bienes adjudicados, deben considerar que, con la entrada en vigor de la nueva modificación de la normativa 06-18, se establecen disposiciones obligatorias para las entidades supervisadas.

Hay un nuevo tratamiento contable para la gestión de bienes adjudicados, así como un enfoque técnico para determinar el valor real para la venta de los bienes adjudicados.

Por las razones indicadas establecieron que hay una jerarquía de normas. Para explicar este aspecto otorga la palabra al director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo explica que el Sindicato indica que si tienen un Reglamento, deben cumplirlo, se refiere al *Reglamento de venta de bienes del Banco Popular*, el cual establece un mecanismo de descuentos. Dicho Reglamento se aplica desde hace tiempo y en el oficio de Sibanco se hace alusión al principio de inderogabilidad singular de los reglamentos; es decir, si existe un reglamento, deben cumplirlo.

Asimismo, recuerda que hay una jerarquía de las fuentes que establece el artículo de la Ley General de la Administración Pública, en donde se señala que primero está la Ley, luego los decretos, reglamentos mediante los cuales el Poder Ejecutivo reglamenta una Ley y después en orden se ubican las demás disposiciones y entre estas están las reglamentarias.

Acerca del acuerdo CONASSIF 06-18 y los nuevos requisitos, manifiesta que por disposición del artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las disposiciones que emita el Conassif y la Sugef respecto a estos temas de Banco son de acatamiento obligatorio para todas las entidades supervisadas y por ello no se puede regular en contrario.

Saben que el *Reglamento de venta de bienes del Banco Popular* es anterior, pero ahora tienen una norma que es de mayor rango por disposición de Ley y deben aplicarla para el caso puntual. Entonces, no están desaplicando una norma de naturaleza propia, sino que tienen una disposición de normativa prudencial que en la jerarquía de las fuentes está por encima y están obligados a cumplirlo.

Señala que no hay una indebida aplicación, sino que solo son normas que se contraponen y deben dar primacía a la de mayor fuerza legal.

La jefa de la División de Garantías Sra. Cordero Ruiz agrega que en la metodología de descuentos en donde se establece esta norma se pueden tomar decisiones de venta sustentadas en criterios técnicos y financieros objetivos; es decir, ya no hay una forma de poder hacer los descuentos si no es la establecida por esta metodología. La metodología anterior que usaba el porcentaje era conforme a la estimación del bien y destaca que por no existir una estimación de los bienes, no pueden calcular los porcentajes.

Esta norma busca la oportunidad de venta y la recuperación del valor y por tanto la aplicación del descuento cuando las condiciones así lo ameriten y se encuentren debidamente respaldadas por un análisis técnico y en las estimaciones contables existentes para maximizar el valor recuperable.

Comenta que esta metodología no es arbitraria porque la elaboraron con la Dirección Corporativa Financiera, requirieron de bastante tiempo para su elaboración. Además, la presentaron a la mesa ALM, fue elevada al ALCO, la estudiaron con la Auditoría Externa y con la Auditoría Interna; es decir, antes de la aplicación de esta metodología se presentó en los diferentes órganos mencionados.

Se establece en el oficio S-052-2026 que no hay disposición de bienes y esto afecta la venta para el cumplimiento de metas de los ejecutivos de ventas de bienes adjudicados. Comenta que al analizar la conformación del cartel determinan que siempre existe una serie de bienes con descuentos considerables porque fueron adjudicados antes del 1° de enero de 2024.

En abril de 2026 era de ₡11.000.000.000 y de esos ₡4.466.000.0000 estaban en bienes adquiridos antes del 1° de enero de 2024.

Referente al comportamiento de venta desde el cambio metodológico en el 2024 no se registró mucha venta de estos bienes; no obstante, no es despreciable que en el 2024 lograron vender ₡145.000.000.000 de bienes que fueron adjudicados ese mismo año. Para la meta de

venta de bienes lograron establecer ₡16.000.000.000 en el precio de registro con la venta de bienes adjudicados antes del 2024 para un precio de venta de ₡11.733.000.000.

Menciona que en el 2025 los resultados fueron diferentes, adquirieron mayor cantidad de bienes después del ingreso de la norma y lograron vender ₡7.000.000.000 de bienes antes del 2024 y ₡5.000.000.000 con bienes adquiridos después del 1° de enero de 2024; es decir, siempre se han mantenido en el cartel los dos tipos de bienes y siempre se ha vendido bien.

De hecho, en el 2025 lograron cumplir la meta de venta de bienes.

Acerca de los resultados del 2026, precisa que en el primer trimestre de 2026 llevaban ₡809.000.000 que se vendieron de bienes antes del 2024 y posteriormente tienen ₡1.846.000.000; en otras palabras, alcanzaron madurez en la forma de venta y descuentos. Además, esta nueva metodología supera ampliamente a la anterior casi en el doble de los bienes.

Siempre se mantienen bienes de las dos metodologías en el cartel y seguirá así hasta que logren vender todos los bienes adjudicadores adquiridos antes del 2024. Indica que hay una rotación de bienes y se dispone lo más rápido para la venta.

Como parte de la conclusión específica que la implementación de la nueva metodología de descuentos nace de la modificación del acuerdo CONASSIF 6-18, no ha generado una afectación negativa en los niveles de venta, sino por el contrario, se observa una adecuada continuidad en la colocación de bienes adjudicados, así como una mayor participación de los bienes bajo la nueva metodología en los períodos más recientes.

La evolución de los datos evidencia que el ajuste metodológico ha permitido mejorar la alineación entre el valor en libros y el precio de venta, sin comprometer la capacidad de colocación de los activos.

Finaliza la exposición.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta cuáles señales de alerta temprana han diseñado para la gestión integral de los riesgos financieros, legales y reputaciones vinculadas a los procesos judiciales en curso y a la situación de fondos mixtos.

Además, consulta cuáles medidas estructurales piensan implementar para asegurar la eficiencia operativa en el mediano plazo, considerando el crecimiento de un 14,5% de gasto administrativo.

La jefa de la División de Garantías Sra. Cordero Ruíz responde que mantienen un control muy estricto con respecto a estos temas, analizan todo con la Dirección Financiera Corporativa, en donde estudian de manera trimestral los indicadores, las proyecciones y el movimiento de los bienes adjudicados. Este no es un trabajo aislado del área de Bienes Adjudicados, sino que es un trabajo en conjunto con la Dirección Financiera Corporativa, con el fin de conocer las implicaciones y el impacto en un futuro.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocidos los oficios GGC-409-2026, SGO-222-2026 y DIRSN-0084-2026 que contienen la atención del oficio S-052-2026, en el que Sibanco solicitaba información en relación con la publicación de carteles de ventas de propiedades.

2.- Solicitar a la Secretaría General comunicar a Sibanco la atención del oficio S-052-2026.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocidos los oficios GGC-409-2026, SGO-222-2026 y DIRSN-0084-2026 que contienen la atención del oficio S-052-2026, en el que Sibanco solicitaba información en relación con la publicación de carteles de ventas de propiedades.

2.- Solicitar a la Secretaría General comunicar a Sibanco la atención del oficio S-052-2026”. (356)
(Ref.: oficio GGC-409-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **nueve horas con seis minutos**, finalizan su participación virtual el director corporativo jurídico Sr. Ricardo Azofeifa Castillo y la jefa de la División de Garantías Sra. Carmen Cordero Ruíz. Asimismo, ingresa la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general de Popular Valores, remite el informe trimestral de gestión de Popular Valores al 31 de marzo del 2026, en atención al SIG-100. (Ref.: oficio PVSA-223-2026)

La gerente general de Popular Valores Sra. Ulate Murillo saluda e indica que presentará el informe del primer trimestre, en atención al artículo 50 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Directivas, además, por el SIG-100 de la Junta Directiva Nacional y el SIG-41 de Popular Valores.

Indica que los activos de la Sociedad al cierre de marzo ascienden a ₡108.000.000.088 y el 93,7% de dicho rubro es de inversiones en instrumentos, por el tipo de negocio en que se mueven. Están financiados por recompras, que es la forma además de potenciar el patrimonio, y en las inversiones, con el 41%.

En cuanto al patrimonio, mantienen ganancias por valoración de la cartera, habida cuenta del incremento en los títulos de la cartera de ₡5.359.000.000, muy similar al año pasado.

Sobre las utilidades acumuladas al cierre de marzo de este año, el rubro es de ₡33.449.000.000 y debe decir que la utilidad del primer trimestre asciende a ₡912.009.000, estando bastante por encima del año anterior, pues el año pasado la utilidad fue de ₡793.000.000 en el periodo homólogo y ha ascendido a la cifra indicada.

Ese resultado responde a una mejora en la cartera propia por ₡243.001.000, debido a que se ha incrementado dicha cartera, el rendimiento y las ganancias de capital. Esto con financiamiento y la diferencia no es mayor, debido a que se ha incrementado el costo financiero.

En el nivel del resultado operacional bruto, referente a los ingresos por servicios con sus respectivos gastos, se registra un incremento de ₡54.300.000 millones, cifra que lamentablemente no es mayor y se desearía ver menores incrementos, porque se relaciona con las comisiones generadas con los clientes, además, la gestión de esas carteras no solo depende del entorno sino del perfil y objetivo del cliente, es decir, no es tan rápido como decidir que se invertirá en ciertos títulos sino que se depende de esa gestión, en todo caso, el trabajo del área de negocios ha sido muy positivo y se logró el aumento de la cifra.

Sobre los gastos administrativos, muestran un incremento del ₡125.400.000, donde se debe tener en cuenta que marzo tiene cinco semanas, en el primer trimestre los colaboradores no sacan tantas vacaciones, entonces, se debió hacer una provisión de ₡15.000.000 e ir disminuyendo el rubro.

La utilidad a marzo es ₡912.009.000, siendo ₡119.000.000, por encima del primer trimestre del año pasado. Aclara que se ha dado más volatilidad en este trimestre respecto al año pasado.

Muestra cómo se ha distribuido la utilidad de los diferentes meses del periodo, para una rentabilidad neta promedio de ₡300.000.000 por mes.

En cuanto a la ejecución de la meta anual, por ₡3.400.061.000 en el trimestre, está en el 26,37%. Trae a colación que, si los cuatro trimestres fueran equitativos, sería el 25%, es decir, están por encima de la meta del trimestre, entonces, se observa el 105% de lo que se había tenido en el trimestre, por ₡869.003.000.

Espera seguir así y comentar al cierre del segundo trimestre que hay un incremento, asimismo, que el entorno siga igual.

A propósito del cumplimiento del PAO, al cierre de marzo está al 99%, donde todos los indicadores, a excepción de ingresos por servicios a gastos administrativos, cumple la meta al 100%.

En cuanto a ingresos por servicios a gastos administrativos el nivel es de 0,86%, cuando la meta es 1% y se habló desde tiempo anterior.

En esta línea, ha mejorado la rentabilidad o el incremento de comisiones generadas por los clientes, pero todavía no se logra estar a una vez.

Comenta que se ha gestionado, a partir del apoyo de la Junta Directiva y demás, el referenciamiento de coberturas para operadoras de pensiones, sobre lo cual ya se han hecho varias actividades y esperan lograr resultados positivos, pero es un proceso lento y han tenido tanto una reunión general como específicas con diversas sociedades de ese tipo, de hecho, hay dos muy interesadas en el producto, pero deben ver el tema en sus juntas directivas, comités de riesgo y demás para que les aprueben.

De esa manera, se generarían ingresos por servicios que ingresarían casi netos y se mejoraría el indicador, sin embargo, los resultados no son de corto plazo. Lo comenta porque se ha hecho esa labor y es tiempo dedicado.

Respecto a los indicadores aprobados por la Junta Directiva Nacional para esta Sociedad, el cumplimiento es del 98,66%, entonces, la rentabilidad del Puesto de Bolsa es del 6,12%, mientras que el promedio de la industria está en 4,25%.

Se puede observar que hay 8 puestos de bolsa con utilidades negativas, porque les ha afectado la posición en moneda extranjera en las utilidades y salen negativos.

Con ocasión de la utilidad real versus la proyectada, están por encima y la Sociedad cumple al 100%.

En términos de gastos administrativos a utilidad operacional bruta, se cumple lo proyectado y en la variación del volumen transado están por encima de lo que tenían hace un año, para el 105,8%, es decir 5% de lo que tenían el año pasado, aunque están un poco por debajo de la industria. Tienen el 93,31% en ese indicador, mientras que el año pasado estaba bajo para la Sociedad. Esto debido a que se ha activado más el mercado local y el volumen transado refiere solo a mercado local, además, está el hecho de que el Conglomerado esté en creadores de mercado causa que el volumen negociado sea mayor, lo cual ha beneficiado en cuanto a volumen.

Como se ha dicho en otras oportunidades, los creadores de mercado no han generado mayor nivel de utilidad, sin embargo, los pone en el mercado y los mantiene en una posición importante, con volumen.

A propósito de los indicadores de la industria, Popular Valores está en segundo lugar en utilidad, pues el primer lugar es del INS, pero la diferencia es de ¢200.000.000 y el tercer lugar es del BCR, con ¢617.000.000, donde la Sociedad es de ¢300.000.000.

Menciona los 8 puestos de bolsa con utilidad negativa por la posición en moneda extranjera, mientras que Popular Valores tiene una posición casi nula al respecto, así las cosas, aunque en los ingresos y gastos hay niveles importantes por diferencial cambiario, no afecta tanto el resultado final.

En cuanto al volumen transado, se ha mejorado, pues la Sociedad oscilaba entre posiciones cuarta o quinta, al no estar en creadores de mercado, sin embargo, ahora se pueden comparar, además, el año pasado, aunque no estaban con ese tema se mantenían muy cerca.

El primer lugar lo tenía BAC San José, el cual ha tenido la suerte tener una relación, derivada de comprar las colocaciones del Ministerio de Hacienda en eurobonos, de ahí el mayor nivel.

En los otros niveles, sobre el activo, están en segundo lugar; en patrimonio, también; y por gestionar la custodia de todo el Conglomerado, mantienen el primer lugar de las sociedades homólogas custodias.

Sobre los indicadores financieros, en pasivo a patrimonio, se puede observar que están por debajo del año pasado, para 0,83 veces, lo cual corresponde al apalancamiento de la cartera propia, donde la industria está en 1,12.

Aclara que la Sociedad ha incrementado el apalancamiento en el nivel de cartera propia siempre y cuando el entorno lo permita y genere un margen, de lo contrario, no sería negocio. Ahora bien, debe considerarse que la imagen presentada corresponde al cierre de mes, entonces, desde de un mes se puede tener un nivel mayor que al cierre, entonces, si tenían que vender para generar ganancias de capital o gestionar una cartera de forma más activa, se puede notar un nivel bajo, pero ahora el nivel es más alto y que sea mayor.

En términos de recompras a patrimonio, no solo cuenta la cartera propia sino los clientes, baja a 0,62, porque el pasivo del Puesto de Bolsa tiene el MIL y los ripsos, entonces, el MIL, que es del Banco Central y que no se ve en recompras, que es de índole completamente bursátil, de ahí que parece inferior, aunque sí se han incrementado los apalancamientos.

En la parte de utilidad y rentabilidad, están en 6,12%, por encima de la industria y en gastos totales a ingresos totales, correspondiente a un indicador de eficiencia, se tiene el 82,75%. Acota que, si bien es mayor que el año pasado, se debe al diferencial cambiario, porque los ingresos del Puesto de Bolsa por dicho concepto, debido a la forma de registro en las plantillas definidas por la Sugeval y las superintendencias, deben consignar los ingresos por ese diferencial y los gastos por éste, por eso están en el porcentaje referido.

Si se neteara, el nivel del indicador mencionado sería del 72% y lo comenta porque en febrero porque la variación del tipo de cambio fue muy grande, de ahí que los ingresos y gastos generaron esa desproporción en cuanto al año pasado.

Gráficamente, presenta el nivel de utilidad neta a patrimonio, sobre lo cual recuerda que el patrimonio de Popular Valores es el segundo más grande y por eso el nivel es de 6,12%, que es más comparable con el INS, el cual está en 6,80%, donde éste resulta tener el patrimonio más grande.

A propósito del seguimiento de las recomendaciones, en cuanto a la Carta de Gerencia final al 2025, había 9, de las cuales ya 2 se atendieron; 7 están en proceso y plazo; y de éstas hay 1 permanente y estima que es así para todas las empresas del Conglomerado, porque se relaciona con la concentración en el Ministerio de Hacienda, lo cual depende del entorno, como se sabe y de los beneficios para las carteras.

Detalla que la Carta de Gerencia intermedia de cumplimiento de los auditores, debido a que no estaba lista la final, tenía 1 recomendación ya atendida. Aclara que, para la Carta final hay 4 recomendaciones en proceso y plazo.

Para la Auditoría Interna, hay 6 informes, de los cuales emanaron 14 recomendaciones, de las cuales 7 se atendieron y 7 están en proceso.

No hay recomendaciones o hallazgos por parte de la Bolsa Nacional de Valores o la SUGEVAL.

Sobre los procesos, no hay, pues en cuanto al pago de planilla, como lo ha comentado en todos los trimestres, hay una provisión del 42.700.000 y es una planilla adicional, pero debe ser generada por la Caja Costarricense de Seguro Social y a la fecha no lo ha hecho.

En los otros casos, Popular Valores funge como actor, por eso sostiene que no hay procesos al momento. Uno trata sobre el monitoreo de cobro de costas y otro de sede contenciosa, por cobros pagados de más a la Caja pero ya se habían cancelado a una ex comisionista, entonces, se están recuperando.

Del Plan de Iniciativas para Optimización, está el CRM a fin de generar mejoras y lograr el 360° de clientes así como la gestión de los agentes corredores.

También, está la integración a la plataforma de clientes, lo cual trata de abrir la cuenta a un cliente y que se incluya la información en el SOB, que es el core de la Sociedad, en el gestor documental, la optimización de algunos procesos, dar seguimiento a la arquitectural empresarial lo cual irá cambiando con los años y según los requerimientos.

Continúa diciendo que está previsto el traslado del *data center* y la migración de dominio, sobre lo cual tienen los estudios de factibilidad este año. Se pretende iniciar con el cronograma de traslado de instalaciones físicas que haría la Sociedad hacia el BP Paseo Colón.

De las 68 actividades de dicho Plan, se tienen 20, para el 21,41% de avance. Supone que los demás homólogos de las Sociedades Anónimas lo comentaron, pero trae a colación que se tuvo el cambio de proveedor de precios a PIPCA, empresa que capacitó a los usuarios el 27 de marzo y por un hecho relevante el Banco informó al mercado del cambio de proveedor de precios, de manera que a partir del 30 de marzo la Sociedad sobre la afectación en los resultados por las valoraciones en participaciones inmobiliarias redundó en 72.000.000, es decir los ₡912.009.000 hubiera tenido ese rubro más, de no haber sido por el cambio de proveedor.

Con ocasión del traslado del *data center*, informa que ya se trasladaron y que los compañeros de Tecnología de Información hicieron un excelente trabajo, fue el fin de semana antes de Semana Santa, entre el viernes 27 y el domingo 29, al Monte Piedad, y se mantuvo la estabilidad en los sistemas, así las cosas, el lunes después de dicha semana mayor no se evidenció más que el cansancio de ese personal, pues laboraron en la madrugada y demás con tal de que todo estuviera bien.

Se continúa el monitoreo vinculado y demás pero es un avance importante, en especial, considerando que con el traslado físico, ya no habría que pensar en el *data center*.

Adicionalmente, como lo ha mencionado en otros periodos, incluyó la información relativa a Desyfin que afectará a los clientes de la Sociedad, donde se mantiene un porcentaje bajo de recuperación, entonces, se está en el proceso concursal, como es de conocimiento de todos. Es todo y queda pendiente a consultas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee: Dar por conocido el informe de gestión de Popular Valores al I trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-100-PVAL de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular Valores.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que en el Comité Corporativo de Auditoría ya se atendieron varias de las inquietudes planteadas, gracias a las explicaciones brindadas por la Sra. Mónica Ulate Murillo. Señala que se mantiene una inquietud relacionada con la composición de los ingresos, reconociendo el esfuerzo realizado para incrementar los ingresos por comisiones, los cuales crecieron un 8,5 %.

Indica que, no obstante, los ingresos financieros derivados de la gestión de recursos propios representan actualmente un 75,6 % del total al primer trimestre, y destaca positivamente la gestión de la utilidad neta, la cual presenta un crecimiento del 15 %.

Adicionalmente, plantea una inquietud respecto al tema de recompras, señalando que se observa una mayor cantidad de compras que de ventas, aspecto que el propio informe menciona. Consulta en qué medida esta situación podría afectar al puesto en el futuro, especialmente ante las volatilidades internacionales, así como en los temas de valoraciones, indicando que a marzo no se había registrado impacto, pero que resulta relevante considerar el comportamiento futuro. Deja estas inquietudes para consideración.

La gerente general de Popular Valores Sra. Ulate Murillo agradece la consulta y señala que, desde la perspectiva del puesto de bolsa, la volatilidad de los mercados se visualiza como una oportunidad, dado que permite adquirir títulos a precios bajos y posteriormente venderlos cuando el mercado mejora.

Indica que, en el mes de abril, una parte importante de la utilidad —no reflejada aún en el informe presentado— se generó mediante operaciones con títulos de Colombia, lo cual ha representado beneficios relevantes. Añade que, en el Comité Corporativo de Riesgos, se ha discutido la posibilidad de ampliar márgenes y revisar concentraciones, particularmente en relación con el Ministerio de Hacienda, en función de nuevos negocios identificados.

Explica que se están realizando gestiones conjuntas con el área de riesgos para valorar la posibilidad de invertir en determinados títulos; sin embargo, aclara que, conforme a la normativa vigente, actualmente no es posible invertir en Colombia, ya que su calificación crediticia se encuentra por debajo de la local (Costa Rica es BB y Colombia es BB-), pese a que podría representar una oportunidad tanto para los clientes como para las carteras administradas.

Concluye señalando que la volatilidad debe analizarse según el momento específico del mercado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta leída con anterioridad.

Todos directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de gestión de Popular Valores al I trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-100-PVAL de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (357)

(Ref.: oficio PVSA-223-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular Valores.

Al ser las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General